CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 11/06/2026 - 10:48:17
Recibo No. S002033365, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN hPU2Q7JkC5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/27 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : PROYECTOS CIVILES Y TECNOLOGICOS S.A.S
Sigla : PROCYTEC S.A.S.
Nit : 810005652-3
Domicilio: Pereira, Risaralda

MATRÍCULA

Matrícula No: 18137893
Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 26 de octubre de 2016
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 09 de abril de 2026
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 19 12 69 OF ROJO 40 FIDUCENTRO
Barrio : CENTRO
Municipio : Pereira, Risaralda
Correo electrónico : ricardo.martinez@procytecingenieria.com
Teléfono comercial 1 : 3217198969
Teléfono comercial 2 : 3104680456
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 19 12 69 OF ROJO 40 FIDUCENTRO
Barrio : CENTRO
Municipio : Pereira, Risaralda
Correo electrónico de notificación : ricardo.martinez@procytecingenieria.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 347 del 13 de febrero de 2003 de la Notaria Sexta de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de octubre de 2016, con el No. 1042932 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada PROYECTOS CIVILES Y TECNOLOGICOS S.A.S, Sigla PROCYTEC S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por documento privado del 20 de octubre de 2016 de Accionistas de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de octubre de 2016, con el No. 1042931 del Libro IX, MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS A LA CIUDAD DE PEREIRA, RISARALDA.REFORMA QUE DA LUGAR A INSCRIBIR NUEVAMENTE EN ESTA CAMARA, LA CONSTITUCION, REFORMAS Y NOMBRAMIENTOS VIGENTES.

Por Acta No. 1 del 30 de abril de 2010 de la Junta de Socios de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de octubre de 2016, con el No. 1042933 del Libro IX, se inscribió Transformacion de sociedad limitada a sociedad por acciones simplificada.

Por Escritura Pública No. 1510 del 17 de marzo de 2005 de la Notaria Cuarta de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de octubre de 2016, con el No. 1042934 del Libro IX, se decretó MODIFICACION EN LA REPRESENTACION LEGAL.

Por Acta No. 19 del 26 de septiembre de 2014 de la Asamblea De Accionistas de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de octubre de 2016, con el No. 1042936 del Libro IX, se decretó MODIFICACION ARTICULO 3 CAMBIO DE DOMICILIO.

Por Acta No. 1 del 30 de abril de 2010 de la Junta de Socios de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de octubre de 2016, con el No. 1042937 del Libro IX, se decretó REFORMA CASA PRINCIPAL

Por Escritura Pública No. 5964 del 26 de diciembre de 2007 de la Notaria Quinta de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de octubre de 2016, con el No. 1042938 del Libro IX, se decretó FORMA PARCIAL DE ESTATUTOS ADICION AL OBJETO SOCIAL.

Por Acta No. 17 del 22 de julio de 2013 de la Asamblea De Accionistas de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de octubre de 2016, con el No. 1042939 del Libro IX, se decretó REFORMA DEL ARTICULO 1 CAMBIO DE RAZON SOCIAL.

Por Acta No. 24 del 17 de junio de 2015 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de octubre de 2016, con el No. 1042940 del Libro IX, se decretó REFORMA CAPITAL AUTORIZADO

Por Acta No. 31 del 16 de marzo de 2018 de la Asamblea General De Accionistas de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de abril de 2018, con el No. 1050704 del Libro IX, se decretó REFORMA OBJETO SOCIAL

Por Acta No. 35 del 20 de junio de 2019 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 02 de agosto de 2019, con el No. 1057073 del Libro IX, se decretó ESCISIONES- SOCIEDAD ESCINDIDA BENEFICIARIA

Por Acta No. 39 del 24 de septiembre de 2020 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de octubre de 2020, con el No. 1062472 del Libro IX, se decretó REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS ARTICULO 2 OBJETO SOCIAL.

Por Acta No. 51 del 26 de noviembre de 2025 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de enero de 2026, con el No. 1091220 del Libro IX, se decretó ELIMINACIÓN DEL CARGO DE REVISORA FISCAL DE CLARA MILENA SUÁREZ RAMÍREZ, POR AUSENCIA DE REQUISITOS DE LA LEY 43 DE 1990.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social.- la sociedad podrá realizar actividades de diseño, suministro, construcción, montaje y mantenimiento de redes de telecomunicaciones, redes de banda ancha, (hfc), redes eléctricas, redes transmisión de datos, redes de gas, redes hidráulicas y obras civiles, la interventoria y consultaría de proyectos de ingeniería, la fabricación, importación; exportación y la comercialización de equipos de comunicación, televisión por cable y redes telefónicas, efectuar operaciones de comercio exterior y principalmente orientar sus actividades hacia la promoción y comercialización de productos Colombianos en los mercados externos, la inversión en bienes muebles e inmuebles urbanos o rurales y la adquisición, administración, arrendamiento, gravamen o enajenación de los mismos, la compra, venta, permuta, fabricación, distribución, importación, exportación de toda clase de mercancías, productos o materias primas y/o artículos necesarios para los sectores manufactureros, de servicios, de bienes de capital, de la construcción, transporte y el comercio en general, la representación, el transporte y el comercio en general, la representación, el corretaje, o agenciamiento de firmas nacionales o extranjeras. la participación directa o como asociado en la fabricación, producción, distribución, comercialización de productos o artículos de productos y artículos de cualquier tipo, clase, con arreglo a la Ley, el desarrollo de la actividad agrícola, pecuaria, ganadería, forestal y del medio ambiente en todas sus etapas, formas y modalidades. asociarse con otra u otras personas, naturales o jurídicas, que desarrollen objetos similares o que se relacionen directamente con el objeto social de esta sociedad. en desarrollo de su objeto social podrá la sociedad ejecutar todos los actos o contratos convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento del mismo, tales como comprar, vender, adquirir, enajenar a cualquier título toda clase de bienes muebles o inmuebles, tomar o dar dinero en préstamos a interés, gravar en cualquier forma sus bienes muebles o inmuebles, dar en prenda los primeros o hipotecar los segundos; girar, endosar,adquirir, aceptar, prestar, pagar o cancelar toda clase de títulos valores y aceptarlos en pago, suscribir contratos de cuenta corriente o ahorros; tener derechos sobre marcas, dibujos,

patentes, insignias, conseguir su registro, cederlos a cualquier título; adquirir o enajenar a cualquier títulos intereses, participación o acciones en empresas de la misma índole o afines que se relacionen directamente con su objeto social. Participación en la construcción, producción, operación generación y explotación de proyectos energéticos hidráulicos, térmicos, eólicos, etc. importación, instalación y comercialización de equipos para la vigilancia y seguridad privada. Atención integral de sistema de alumbrado pÚblico municipal, bajo cualquier modalidad legal de contratación o asociación. la sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. para el desarrollo del objeto social, fabricación, suministro, instalación, mantenimiento de señalización vertical, horizontal y demarcación vial, la sociedad podrá celebrar contratos o convenios de cualquier naturaleza, bien sea con personas naturales, entidades pÚblicas, privadas o mixtas, ya sean del orden local, departamental, nacional o extranjero.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 450.000.000,00
No. Acciones	4.500,00
Valor Nominal Acciones	$ 100.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 450.000.000,00
No. Acciones	4.500,00
Valor Nominal Acciones	$ 100.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 450.000.000,00
No. Acciones	4.500,00
Valor Nominal Acciones	$ 100.000,00

Por Certificación del 18 de junio de 2015 de el Revisor Fiscal de Dosquebradas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de noviembre de 2016, con el No. 1043042 del Libro IX, se decretó AUMENTO CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO

Por Acta No. 42 del 22 de noviembre de 2021 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de febrero de 2022, con el No. 1069351 del Libro IX, se decretó Reforma. Aumento de capital autorizado así: Capital $450.000.000 Dividido en 4500 acciones para un valor nominal de 100.000.

Por Certificación del 25 de enero de 2022 de la Revisora Fiscal de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de febrero de 2022, con el No. 1069352 del Libro IX, se decretó Reforma. Aumento de capitales suscrito y pagado así: Capital $450.000.000 Dividido en 4500 acciones para un valor nominal de 100.000.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Representación legal.- La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá un suplente, designado para un termino de un ano por la Asamblea General de accionistas, las funciones del representante legal terminaran en caso de dimisión o revocación por parte de la Asamblea General de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea un apersona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica. La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la Ley laboral, si fuere el caso. La revocación por parte de la Asamblea General de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. En aquellos casos que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedaran a cargo del representante legal de esta. Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, deberá ser aprobada por la Asamblea General de accionistas. Facultades del representante legal.- La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad el representante legal se entenderá investido de los mas amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedara obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le esta prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 36 del 12 de agosto de 2019 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 20 de agosto de 2019 con el No. 1057194 del

libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	JULIAN DAVID MARTINEZ GARCIA	C.C. No. 9.873.994

Por Acta No. 38 del 11 de junio de 2020 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 16 de junio de 2020 con el No. 1060577 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	RICARDO ALBERTO MARTINEZ GARCIA	C.C. No. 10.010.101

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) D.P. del 20 de octubre de 2016 de la Accionistas	1042931 del 26 de octubre de 2016 del libro IX
*) Acta No. 1 del 30 de abril de 2010 de la Junta De Socios	1042933 del 26 de octubre de 2016 del libro IX
*) E.P. No. 1510 del 17 de marzo de 2005 de la Notaria Cuarta Pereira	1042934 del 26 de octubre de 2016 del libro IX
*) Acta No. 19 del 26 de septiembre de 2014 de la Asamblea De Accionistas	1042936 del 26 de octubre de 2016 del libro IX
*) Acta No. 1 del 30 de abril de 2010 de la Junta De Socios	1042937 del 26 de octubre de 2016 del libro IX
*) E.P. No. 5964 del 26 de diciembre de 2007 de la Notaria Quinta Pereira	1042938 del 26 de octubre de 2016 del libro IX
*) Acta No. 17 del 22 de julio de 2013 de la Asamblea De Accionistas	1042939 del 26 de octubre de 2016 del libro IX
*) Acta No. 24 del 17 de junio de 2015 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	1042940 del 26 de octubre de 2016 del libro IX
*) Acta No. 31 del 16 de marzo de 2018 de la Asamblea General De Accionistas	1050704 del 10 de abril de 2018 del libro IX
*) Acta No. 35 del 20 de junio de 2019 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	1057073 del 02 de agosto de 2019 del libro IX
*) Acta No. 39 del 24 de septiembre de 2020 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	1062472 del 06 de octubre de 2020 del libro IX
*) Acta No. 51 del 26 de noviembre de 2025 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	1091220 del 05 de enero de 2026 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en

efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4210
Actividad secundaria Código CIIU: M7112
Otras actividades Código CIIU: F4321 F4220

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $1.678.991.526,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : M7112.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

Información complementaria a. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la policía nacional a través de la consulta a la base de datos del rues. B. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el registro de identificación tributaria (rit).

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

MIGRACIÓN DE INFORMACIÓN

La Cámara de Comercio de Pereira ha efectuado migración de la información de los Registros Públicos a un nuevo modelo de certificación, lo cual puede ocasionar omisiones o errores en la información certificada, por lo cual en caso de encontrar

alguna observación en el certificado, verificaremos la información y procederemos a su corrección.

Señor (a) Empresario (a) …
Le recordamos que ante una llamada fraudulenta o extorsiva, usted puede DENUNCIAR ante las entidades correspondientes y ante la Cámara de Comercio de Pereira por Risaralda en cualquier de sus sedes; y, que además, puede hacerlo a través de la línea nacional 165 o de la línea directa del GAULA POLÍCIA PEREIRA 3178965491.

.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



PAMELA RÍOS LÓPEZ

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****